

Medellín, 2 de mayo del 2023

Doctor

**FRANKY GAVIRIA CASTAÑO**

Juez

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
[jadmin36mdl@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin36mdl@notificacionesrj.gov.co)

**E.S.D**

<b>PROCESO</b>	Acción de Tutela
<b>ACCIONANTE</b>	ANGY PLATA ÁLVAREZ C.C. 63542686, actuando en calidad de PROCURADORA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE ANTIOQUIA
<b>AFECTADOS</b>	COMUNIDAD EMBERA KATIO RELACIONADAS EN ANEXO 1
<b>ACCIONADO</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS -UAARIV- Y OTROS
<b>RADICADO</b>	05001 33 33 036 2023 00131 00
<b>ASUNTO</b>	Pronunciamiento sobre traslado de auto número 569 del 26 de abril de 2023

**OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.128.271.369, Abogada titulada con Tarjeta Profesional N°188.354 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Asesora del Despacho - Líder de Gestión Jurídica de la Personería de Medellín, nombrada mediante Resolución No. 051 del 30 de enero de 2023 y facultada para el efecto por Resolución No.151 del 2 de marzo de 2020, en atención al traslado del auto de fecha 26 de abril de la presente anualidad, me permito pronunciarme frente a este, en los siguientes términos:

Mediante auto de fecha 26 de abril de 2023, el JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, ORDENÓ la ampliación en dos (2) días más del plazo inicialmente otorgado a los accionados y vinculados, vale decir,

YGIRALDO

#atención: 859216821

PROYECTÓ: YGIRALDO <i>Ygiraldo</i>		REVISÓ: <i>Olga L. Rodríguez P.</i>	
CODIGO	FDPI002	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			

hasta el día 28 de abril de 2023, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción constitucional.

Una vez reciba la presente comunicación a través del correo electrónico dispuesto para ello, se puede afirmar que en el auto en mención, no se genera ninguna actuación en particular con la cual deba cumplir la Personería Distrital de Medellín.

Por lo tanto, y atendiendo a que a la fecha esta Agencia del Ministerio Público no ha sido notificada de la acción de tutela en mención como accionante, ni se ha notificado su vinculación a la actuación, no se comprende el motivo por el cual se da traslado del mencionado auto.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitarle se sirva informar, el motivo por el cual se da traslado del mencionado auto a esta Agencia del Ministerio Público, a fin de proceder de conformidad, y si se debe rendir algún informe para que obre dentro de la presente acción de tutela, por favor proceder a corregir el auto en dicho sentido, donde se ordene expresamente la vinculación de la Personería Distrital de Medellín y el trámite requerido.

Si en gracia de discusión, hubo un error al momento de la remisión del auto, se solicita proceder a notificar el mismo a su real destinatario y a comunicar dicha situación a esta Personería., o si por el contrario se omitió notificar nuestra vinculación, solicito se proceda a notificar el auto en debida forma, dar traslado del mismo con los documentos respectivos y otorgar el término para el pronunciamiento.

Le agradezco la atención brindada y su pronta y valiosa respuesta a fin de proceder de conformidad.

Estaremos atentos a cualquier inquietud, en el correo electrónico:  
[notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co](mailto:notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co) y  
[ygiraldo@personeriamedellin.gov.co](mailto:ygiraldo@personeriamedellin.gov.co)

Al presente se anexa copia de la siguiente documentación:

1. Acta de posesión MD -03/2020
2. Copia de la Cedula del Dr. William Yeffer Vivas Lloreda.

YGIRALDO

#atención: 859216821

PROYECTO: YGIRALDO <i>Ygiraldo</i>	REVISOR: <i>Olga L Pacheco P.</i>		
CODIGO	FDPI002	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			

3. Resolución No. 051 del 30 de enero del 2023
4. Resolución No. 151 de 02 de marzo del 2020
5. Acta de Posesión del Dra. Olga Lucia Rodríguez Palacios.
6. Copia de la Cédula de Ciudadanía de la Dra. Olga Lucia Rodríguez Palacios.
7. Copia de la Tarjeta Profesional de la Dra. Olga Lucia Rodríguez Palacios.

Atentamente,



**OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ PALACIOS**

Asesora de Despacho 20D

Líder del Proceso de Gestión Jurídica

Personería Distrital de Medellín

YGIRALDO

#atención: 859216821

PROYECTÓ: YGIRALDO <i>Ygiraldo</i>	REVISÓ: <i>Olga L. Rodríguez P.</i>		
CODIGO	FDPI002	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			